



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ACTA DEL CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE

EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA

LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y

SOBERANO DE OAXACA. - - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día martes cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta,

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y seis Diputadas y Diputados, (más dos Diputadas y un Diputado que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez

López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Bornios Peláez, Tania López López, Raynel Ramírez
Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera

Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad

Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec

Enríquez y Dante Montaña Montero. Además, se tienen

presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la

presente Sesión de las Diputadas Melina Hernández

Sosa, Dulce Alejandra García Morlán y del Diputado

Adán José Maciel Sosa, mismos que son concedidos

por la Diputada Presidenta, de conformidad con la

facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa

que **existe el Quórum legal requerido**, (con la

asistencia de treinta y nueve Diputadas y Diputados),

por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la

Sesión. Una vez abierta la Sesión, la Diputada

Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden

del Día. En ese instante, en uso de la palabra el

Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita a

la Presidencia se someta a consideración del Pleno si

aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo

tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo

solicitado, pone a consideración del Pleno dicha

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de**

votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
OAXACA. 04 DE AGOSTO DE 2026. 1.** Aprobación del

Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera.

3. Efeméride presentada por la Diputada Elisa Zepeda

Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena. **4.** Efeméride presentada por la

Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Morena. **5.** Acuerdo

de la Junta de Coordinación Política. **6.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez

Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se reforma el párrafo

cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela

Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa,

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, por el que se reforma la fracción

X del artículo 6 y la fracción XVII del artículo 7 de la Ley

Estatutal de Salud. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto

del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el

que se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quater

al Capítulo I del Título Tercero, y se reforma la fracción

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IV del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **9.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que adiciona el inciso g), recorriéndose los subsecuentes a la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se reforman la fracción XX del artículo 2; el numeral 2 del artículo 5; la fracción II y III del numeral 1, y el numeral 2 del artículo 24, y se adiciona la fracción XX Bis., al artículo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX del artículo 48 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, por el que se adiciona un Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

segundo párrafo al artículo 229 Bis, y el artículo 229 Sexies de la Ley Estatal de Salud. **12.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción IV al artículo 202 Ter; y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 202 Quater del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan las fracciones XXI, XXII, XIII y XXIV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; 12 Bis y 86 Bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 369, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Anely Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 292 Quater del Código Penal para

el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma el primer párrafo y la fracción II del artículo 12, y el artículo 44, ambos de la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan la fracción XIX al artículo 5, y los artículos 21 Ter y 21 Quater, todos a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones, I, II, III y V, así como reforma y adición recorriéndose las subsecuentes de la fracción XXI y adición de las fracciones XXII y XXIII, todas del artículo 13 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 1, el párrafo primero y la fracción VIII del

artículo 5, y las fracciones III y V del artículo 8; y se Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adicionan la fracción X al artículo 7 Bis, así como las fracciones X, XI y XII al artículo 8 de la Ley para la

Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 268 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan los artículos 7 Bis, y 7 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una nueva fracción XIII al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose las actuales fracciones XIII y XIV para quedar como fracciones XIV y XV, respectivamente; se adicionan el artículo 59 Bis y un segundo párrafo al artículo 67, recorriéndose en su orden los párrafos subsecuentes, del Reglamento

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al numeral 1 del artículo 21, recorriendo la subsecuente; una fracción al artículo 308, recorriendo la subsecuente; y se reforma el primer párrafo y las fracciones I y III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

24. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Diputado Israel López Sánchez y del Lic. Carlos Salomón Velásquez Chagoya, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, por el que se expide la Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Urbano para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un Título

Sexto, denominado "Del Protocolo Estatal de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Protección a Personas Periodistas y Garantía de la Libertad de Expresión", con un Capítulo Único que

comprende los artículos 88 a 94, a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la incorporación, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2027, de una partida presupuestal específica destinada a la implementación de políticas públicas en favor de las personas de la comunidad LGBTTTIQ+. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, para que, en cumplimiento

al artículo 2o. de la Constitución Federal, y en ejercicio Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de sus facultades, resuelva la omisión administrativa de la Comunidad de Santa Ana del Valle, integrándola de manera inmediata como beneficiaria directa de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM) para el Ejercicio Fiscal 2026. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, y Dirección General de los Servicios de Salud Oaxaca para que, se refuerce la vigilancia epidemiológica y entomológica en el Estado y garantice la capacitación continua del personal sanitario, para la identificación y respuesta temprana a brotes de enfermedades transmisibles por vectores. SEGUNDO: exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen estrategias de manera inmediata, que permitan la participación comunitaria en la eliminación de criaderos de los agentes trasmisores de enfermedades infecciosas por vectores. **30.**

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Autonomía Municipal, por conducto de sus Unidades de Transparencia y de las Áreas Administrativas competentes, den cumplimiento a lo previsto en el artículo 83 fracciones XII y XIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, poniendo a disposición del público y manteniendo actualizada, en sus portales institucionales y en las plataformas de transparencia que resulten aplicables, la información relativa a las obras priorizadas, el monto económico asignado a cada una de ellas, su avance y conclusión, así como los informes anuales de gobierno, una vez que hayan sido presentados y difundidos ante la ciudadanía; procurando que dicha información sea clara, completa, accesible, verificable y oportuna. **31.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del Centro Oaxaca, de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; a que coordine y supervise el cumplimiento de la instalación de la señalética de las obras realizadas en la Carretera Federal Libre Tehuantepec-Oaxaca MEX-190; con la finalidad de prevenir accidentes automovilísticos; garantizando la seguridad vial de los usuarios de las carreteras oaxaqueñas. **32. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE

JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir, ni ratificar a la Ciudadana Maribel Mendoza Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA**

Y SANEAMIENTO. a) Dictamen con Proyecto de

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes 21/2022 y 38/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 783/2022 y sus Acumulados, al haberse actualizado la conclusión del asunto que les dio origen y al haber quedado sin materia la intervención de la Comisión, en consecuencia se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el Expediente 42 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente

de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, declarándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, determina Improcedente el asunto del Expediente 42 del Índice de la Comisión

Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, y en consecuencia se da

por definitivamente concluido, ordenándose su archivo. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

determina Improcedente el asunto del Expediente 43 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos

Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, y en consecuencia se da por definitivamente concluido,

ordenándose su Archivo. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Elevación de la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Agencia de Policía Tierra Colorada, perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de “Arroyo del Pote”, perteneciente al Municipio de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de “Chacahua Grúa”, perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural y la Categoría Administrativa de Agencia

de Policía a favor de la localidad de “San Isidro Llano
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Grande", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de "La Cañada del Marqués", perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "San Lázaro del Estado", perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Arroyo México", perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de “Arroyo Molino”, perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de “El Vado”, perteneciente al Municipio de La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las fracciones XIII y XV, y la denominación de los Capítulos XIV y XVI; y se adiciona la fracción XXV al artículo 14, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Tequio e

Inclusión del Estado de Oaxaca, así como a los 570
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Autonomía Municipal, implementen y fortalezcan acciones orientadas a la instalación, adecuación y habilitación progresiva de espacios públicos e institucionales, que garanticen el principio del interés superior de la niñez, mediante la creación de entornos seguros, accesibles y dignos para niñas, niños y sus familias, incorporando áreas de atención infantil, cambiadores para niñas y niños, así como condiciones que faciliten las labores de cuidado de madres, padres y personas tutoras.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y

PROTECCIÓN CIVIL. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 35; y se adicionan las fracciones II Bis y LXX Bis al artículo 4, así como el Capítulo IV al Título Tercero denominado "Del Sistema de Alerta Temprana", que comprende los artículos 80 Quater, 80 Quinquies, 80 Sexies y 80 Septies, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una evaluación técnica y estructural integral de las instalaciones de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz Garza", y en su caso, ejecuten de manera prioritaria las acciones de rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento o reconstrucción necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para toda la comunidad escolar. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Salud del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y al Ayuntamiento de Santa María Xadani, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, mantengan acciones de monitoreo, prevención e información ante la presencia estacional de medusas en las Playas del Municipio, alertando oportunamente a la población y difundiendo las

medidas de prevención y actuación en caso de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contacto con este tipo de fauna marina. **33.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los Artículos Transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto al Decreto 737, aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir ni ratificar, al Ciudadano José Luis Ríos Cruz, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la

fracción XII del artículo 6, la fracción VII del artículo 16 Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y la fracción II del artículo 219, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a informar de manera precisa a las personas solicitantes sobre las acciones de supervisión realizadas a la Federación Mexicana de Taekwondo, a garantizar que los procesos selectivos y convocatorias se realicen bajo Principios de Legalidad, Equidad y no Discriminación, y a implementar medidas inmediatas para evitar afectaciones a niñas, niños y jóvenes deportistas, particularmente del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Cleotilde Salazar Santiago, para asumir el cargo de Regidora de Obras Municipal del Honorable

Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Distrito de
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Huajuapán, Oaxaca, para el periodo del veintisiete de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiocho. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de Guadalupe Nogales, perteneciente al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 22 de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto total y definitivamente concluido. **34.** Asuntos Generales.

Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. -----

I. En virtud de que, el Acta de las Sesión de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintiséis, se Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** -----

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su

respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de julio del año en curso, con el cual, Autoridades Comunales y Agrarias de la Comunidad Indígena de Santa María Yaviche, perteneciente al Municipio de Tanetze de Zaragoza, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, remiten el original del Acta de Acuerdos de fecha diecinueve de julio del año en curso, con la que, integrantes del Pueblo Indígena Zapoteco Xhidza, designan a los Ciudadanos Ebenezer Pérez López y Hesdras Márquez Yllescas, para que integren el Consejo Directivo Universitario de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. 02)**

Oficio 74/RE/SA/26, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Apóstol, Ocotlán, Oaxaca, comunica la Renuncia presentada por la Ciudadana Isabel Hernández Padilla al cargo de Regidora de Cultura de este Ayuntamiento por causa justificada, asimismo, se adjunta la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se**

acusa de recibido y para su atención, se turna a la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

03) Oficio número MSJS/CONG/1/2026, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, informa la Renuncia de la Ciudadana Angela Velasco Ramírez, quien fungía como Regidora de Hacienda de dicho Ayuntamiento, por lo anterior, la Ciudadana Lucila Isabel Velasco Silva, tomó Protesta de Ley como Suplente del cargo en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 5 de junio del año en curso, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su**

atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 04) Oficio número 266,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Cañada Brava", perteneciente al Municipio de

Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, para lo Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal

correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios. 05) Oficio número 261,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, con el cual,

el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, solicita

la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo

Rural a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Las Cuevas", perteneciente al Municipio de Santo

Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, para lo cual

remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se**

acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

06) Oficio número 260, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día veintinueve de julio del

año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santo Domingo de

Morelos, Pochutla, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia

Municipal, a favor de la Comunidad de "Yerba Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Santa", perteneciente al Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, para lo cual remite la

documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria Legal respectiva. **Se acusa de recibido**

y para su atención, se turna a la Comisión Permanente

de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07) Oficio S/N,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, con el cual,

el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla, Oaxaca, solicita

la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la

Comunidad de " Cerro Campana ", perteneciente al Municipio de Santo Domingo de Morelos, Pochutla,

Oaxaca, para lo cual, remite la documentación correspondiente a fin de que se emita la Declaratoria

Legal respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de**

Gobierno y Asuntos Agrarios. 08) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en curso, con el cual, el

Presidente Municipal Constitucional de San Juan Sayultepec, Nochixtlán, Oaxaca, solicita formalmente

la Revocación de Mandato del C. Leovigildo Pacheco
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

García, Síndico Municipal para el periodo 2026-2028.

Dicha petición se fundamenta en el abandono del

cargo, derivado del incumplimiento reiterado de sus

responsabilidades constitucionales, la inasistencia

injustificada a las Sesiones de Cabildo, la omisión en la

formulación del Bando de Policía y Buen Gobierno, así

como la desatención de sus demás obligaciones

legales. **Se acusa de recibido y para su atención, se**

turna a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios. 09) Oficio número 085, recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día

veintinueve de julio del año en curso, con el cual, el

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de

San Juan Mixtepec, Juchitán, Oaxaca, solicita la

Elevación de Categoría Administrativa de Localidad a

Núcleo Rural, a favor de la Comunidad de "Colonia

Buena Vista", perteneciente al Municipio de San Juan

Mixtepec, Juchitán, para lo cual, remite la

documentación correspondiente a fin de que se emita

la Declaratoria Legal que corresponda. **Se acusa de**

recibido y para su atención, se turna a la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10) Oficio

número 087, recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el día veintinueve de julio del año en

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

curso, con el cual el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Localidad a Agencia de Policía, a favor del "Centro Cabecera Municipal", perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, para lo cual remite la documentación respectiva, a fin de que se emita la Declaratoria Legal correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de julio del presente año, con el cual, los Integrantes del Comité de la Comunidad Indígena de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, informan del escrito remitido al Secretario de Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde informan la decisión tomada en Asamblea Comunitaria de dar por terminado de manera anticipada el Mandato otorgado a los integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca para el Periodo 2026-2028, en consecuencia a lo anterior y por Mandato de la Máxima Autoridad Comunal, se ha convocado a una

Asamblea General Extraordinaria para el día dos de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

agosto del presente año, con la finalidad de realizar el nombramiento de sus nuevas Autoridades Municipales. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 12) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de julio del presente año, con el cual, la Presidenta de

la Mesa Directiva remite el oficio número 039574, con el que, la Presidenta de la Comisión Nacional de los

Derechos Humanos, remite una serie de consideraciones sobre la presentación del Mecanismo

Estatutal de Prevención de la Tortura en Oaxaca. **Se**

acusa de recibido y para su atención, se turna a las

Comisiones Permanentes de Administración y

Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos. 13)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de julio del presente

año, con el cual, la Ciudadana Mónica Méndez Ramírez, Integrante de la Comunidad Indígena

ubicada en Reyes Etla, Oaxaca, solicita se lleve a cabo un proceso de consulta a los Pueblos y

Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, bajo los parámetros Constitucionales y

Convencionales de: consulta previa, consulta libre e
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informada, consulta culturalmente adecuada y de buena fe, esto derivado del Decreto publicado el 30 de septiembre de 2024 en el Diario Oficial de la Federación, en el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 2 Constitucional en Materia de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, estableciendo en su Artículo Quinto Transitorio, la obligación de las Entidades Federativas, de adecuar su Marco Jurídico a las nuevas disposiciones Constitucionales, dicha armonización normativa impacta directamente en los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, por lo tanto cualquier adecuación legislativa constituye una medida legislativa susceptible de afectar directamente a dichos Pueblos y Comunidades, actualizando el deber Constitucional e Internacional de consulta, por lo anterior solicita se emita un Protocolo de Consulta que garantice la participación efectiva de las Autoridades Comunitarias, Instituciones Representativas y Organizaciones Indígenas y Afromexicanas. Asimismo, se garantice la traducción, difusión y socialización de la información relativa a la consulta en lenguas

indígenas correspondientes, mediante mecanismos

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

culturalmente pertinentes. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de**

Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. 14) Oficio número

IEEPCO/SE/2153/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de julio del año en curso, con el cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias certificadas de los Acuerdos IEEPCO-CG-SNI-22/2026, al IEEPCO-CG-SNI-24/2026, aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de fecha veintiocho de julio del presente año. **Se acusa de recibido y para su**

conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 15) Oficio número

SF/SECyT/1074/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de julio del año en curso, con el cual, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, remite el Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera 2026,

correspondiente al periodo Enero-Junio de 2026. **Se** Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acusa de recibido y para su atención, se turna a la

Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría

Superior de Fiscalización del Estado, y para su

conocimiento a las y los Diputados Integrantes de esta

LXVI Legislatura. 16) Oficio número PM/0432/2026,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, el

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Juan

Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca, comunica que

en Sesión Extraordinaria de Cabildo número 28-Bis, de

fecha 13 de febrero de 2025, por unanimidad de votos

el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la

Administración Pública Municipal de San Juan Bautista

Tuxtepec, Tuxtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y**

para su conocimiento, se turna a la Comisión

Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios

Parlamentarios el día treinta y uno de julio del presente

año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva,

remite el oficio número ACSE/PM/322/2026, mediante

el cual el Presidente Municipal del Honorable

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad

Etla, Etla, Oaxaca, solicita a esta Soberanía

formalmente la autorización para un incremento en el

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

monto de los recursos asignados a dicho Ayuntamiento, correspondientes al Ramo General 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo 3). Lo anterior, en virtud de que el Municipio tiene proyectada la construcción de un plantel del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en su demarcación; y dicho Ayuntamiento no cuenta con los recursos económicos para tal fin. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**

18) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/300/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número PM/MSMT/OF-21/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de julio del presente año, con el cual, integrantes del H. Ayuntamiento de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, solicitan a esta Soberanía, respeto y reconocimiento a su Sistema Normativo Indígena en cuanto a la forma de Elección de las Autoridades Municipales, donde se eligen a las Autoridades a mano alzada y escalafón progresivo,

tomando en cuenta en consideración los servicios
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

desempeñados con anterioridad, respetando la igualdad ya sea por mujeres u hombres. **Se acusa de**

recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

19) Oficio número MSCY-PM-292/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta y uno de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, Yautepec Oaxaca, remite Constancia de Validez para ser agregada a la solicitud de Renuncia voluntaria de la Ciudadana Ixallana Jarquín López, quien fungía el cargo de Regidora de Educación. **Se acusa de recibido y para**

su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al

Expediente número (485). **20)** Oficio número TEEO/SG/A/5597/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día tres de agosto del año en curso, con el cual, la Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo emitido el treinta y uno de julio del presente año, en Autos del Expediente JDCI/57/2026, con el que notifica a este H.

Congreso del Estado, para que en el ámbito de sus

respectivas atribuciones y competencias, adopten las Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

medidas que estimen necesarias y conducentes para salvaguardar los derechos político-electorales y la integridad de la Promovente, así como los actos que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de las Medidas Cautelares Decretadas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos para ser agregado al Expediente número (62); y de Mujeres e Igualdad de Género para ser agregado al Expediente número (72).** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -

III. Por lo que respecta al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride, y una vez concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IV. En relación al presente punto, la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, con la anuencia de la Presidenta de la Mesa Directiva, expone su efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

V. Acuerdo de la Junta de Coordinación Política. En seguida, la Diputada Presidenta, instruye a la Secretaría, dé lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda:

ACUERDO PARLAMENTARIO DE LA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA: **ACUERDO. ÚNICO.** LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBAN EL ACUERDO PARLAMENTARIO PARA LLEVAR A CABO UNA SESIÓN SOLEMNE PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO QUE OTORGA LA DENOMINACIÓN DE: "BENEMÉRITA Y BICENTENARIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA: CIENCIA, ARTE Y LIBERTAD" A ÉSTA ÚLTIMA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1826, POR EL QUE SE

CREA EL INSTITUTO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO;
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO A LA NUEVE HORAS DEL
25 DE AGOSTO DEL 2026. **TRANSITORIOS: ÚNICO.** El

presente acuerdo surtirá efectos el día de su
aprobación. Comuníquese a las Instancias
correspondientes para los efectos legales y
administrativos procedentes. Dado en San Raymundo
Jalpan, Estado de Oaxaca, 03 de agosto de 2026.

**ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA. DIP. TANIA CABALLERO
NAVARRO. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA; DIP.
MELINA HERNÁNDEZ SOSA, COORDINADORA DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO. RÚBRICA; DIP. ANTONIA
NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO PLURAL, RÚBRICA; DIP. DANTE
MONTAÑO MONTERO, COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. RÚBRICA;
DIP. MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ,
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA TRANSFORMACIÓN OAXAQUEÑA.**

RÚBRICA." Al concluir la lectura, la Diputada

Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y seis Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y seis votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y seis votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su intervención, se instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción X del artículo 6 y la fracción XVII del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela Pérez López, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del**

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen a la Comisión

Permanente de Salud. - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quater al Capítulo I del Título Tercero, y se reforma la fracción IV del artículo 29 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

Posteriormente, el Diputado Promovente, con la venia de la Diputada Presidenta, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al culminar su intervención, la Diputada Presidenta ordena:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que adiciona el inciso g), recorriéndose los subsecuentes a la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente subió a Tribuna y con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación, el Diputado Javier Casique Zárate y la Diputada Biaani Palomec Enríquez, solicitan la autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que autoriza. Por consiguiente, la Diputada Presidenta encomienda a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario Plural, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 30, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se reforman la fracción XX del artículo 2; el numeral 2 del artículo 5; la fracción II y III del numeral 1, y el numeral 2 del artículo 24, y se adiciona la fracción XX Bis., al artículo 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción IX del artículo 48 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente subió a Tribuna con la venia de la Presidencia, en la que expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la participación, la Diputada Presidenta ordenó: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen. Por lo que corresponde a la Ley Orgánica Municipal, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; en lo relativo a la Ley de Instituciones y Procedimientos**

Electores del Estado de Oaxaca, se turna a la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana; y en lo relativo a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 229 Bis, y el artículo 229 Sexies de la Ley Estatal de Salud. En seguida, la Diputada Eva Diego Cruz, con el aval de la Vicepresidencia, hizo uso de la voz en la Tribuna en la que expuso los fundamentos de las Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez concluida su intervención, el Diputado Vicepresidente instruyó:

Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

reforma el párrafo primero y se adiciona la fracción IV

al artículo 202 Ter; y se adiciona el párrafo cuarto al

artículo 202 Quater del Código Penal para el Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la

Diputada Promovente, con la venia de la Presidenta

de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su

Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada

su intervención, la Diputada Presidenta ordena:

Acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de

Decreto y con fundamento en el primer párrafo del

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se

turna para su estudio y Dictamen a la Comisión

Permanente de Administración y Procuración de

Justicia. - - - - -

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adicionan las fracciones XXI, XXII, XIII y XXIV,

recorriéndose las subsecuentes del artículo 3; 12 Bis y

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

86 Bis a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta

instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - - -

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la presentación, las Diputadas Eva Diego Cruz y Dennis García Gutiérrez, solicitaron la anuencia del Diputado Promovente para suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto, la cual fue otorgada. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios

Parlamentarios realizar los trámites administrativos
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondientes y dispuso: **acútese de recibida la**
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada
Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Morena, por el que se reforma el párrafo
tercero del artículo 292 Quater del Código Penal para
el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la
Diputada Promovente, con el permiso de la Presidenta
de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su
Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la
presentación, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha
Ojeda, Eva Diego Cruz y María Francisca Antonio
Santiago, y el Diputado Javier Casique Zárate,
solicitaron la anuencia de la Diputada Promovente
para suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto, la
cual fue otorgada. En consecuencia, la Diputada
Presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios

Parlamentarios realizar los trámites administrativos
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondientes y dispuso: **acúsesse de recibida la**
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen, a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación
Oaxaqueña, por el que se reforma el primer Párrafo y
la fracción II del artículo 12, y el artículo 44, ambos de
la Ley de Adopciones del Estado de Oaxaca. En
seguida, la Diputada Promovente, con el permiso de la
Presidencia de la Mesa Directiva, hace uso de la voz y
expone los razonamientos y fundamentos de la
Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la
presentación, las Diputadas Mónica Belén López
Javier, María Francisca Antonio Santiago, Antonia
Natividad Díaz Jiménez, y Karla Clarissa Bornios Peláez,
solicitaron la anuencia de la Diputada Promovente
para suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto, la

cual fue otorgada. En consecuencia, la Diputada
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites administrativos correspondientes e instruye: **acútese de recibida la**

Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se Adicionan la fracción XIX al artículo 5, y los artículos 21 Ter y 21 Quater, todos a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, sube a la Tribuna y expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la presentación, las Diputadas María Eulalia Velasco Ramírez, Mónica Belén López Javier e Irma Pineda Santiago, solicitaron la anuencia de Diputado Promovente para suscribir la Iniciativa con Proyecto de

Decreto, la cual fue otorgada. En consecuencia, la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites

administrativos correspondientes y dispuso: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Turismo.** - - - - -

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarisa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones, I, II, III y V, así como reforma y adición recorriéndose las subsecuentes de la fracción XXI y adición de las fracciones XXII y XXIII, todas del artículo 13 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, sube a la Tribuna y expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir la presentación, el Diputado Isaac López López, solicitó la

anuencia de la Diputada Promovente para suscribir la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto, la cual fue otorgada. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites administrativos correspondientes e instruye: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 1, el párrafo primero y la fracción VIII del artículo 5, y las fracciones III y V del artículo 8; y se adicionan la fracción X al artículo 7 Bis, así como las fracciones X, XI y XII al artículo 8 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto**

de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - - - - -

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 268 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente hizo uso de la voz con la anuencia de la Presidencia de la Mesa Directiva, para exponer los fundamentos de su Iniciativa. Una vez terminada su participación, la Diputada Presidenta instruyó: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan los artículos 7 Bis, y 7 Ter a la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - -

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una nueva fracción XIII al artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose las actuales fracciones XIII y XIV para quedar como fracciones XIV y XV, respectivamente; se adicionan el artículo 59 Bis y un segundo párrafo al artículo 67, recorriéndose en su

orden los párrafos subsecuentes, del Reglamento Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con

la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - -**

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al numeral 1 del artículo 21, recorriendo la subsecuente; una fracción al artículo 308, recorriendo la subsecuente; y se reforma el primer párrafo y las fracciones I y III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al concluir la

presentación, las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mónica Belén López Javier, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Tania López López, y el Diputado Juan

Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitaron la anuencia de la Diputada Promovente para suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto, la cual fue otorgada. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites administrativos correspondientes y dispuso:

Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Diputado Israel López Sánchez y del Lic. Carlos Salomón Velásquez Chagoya, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, por el que se expide la Ley de Servicios Inmobiliarios para el Estado de Oaxaca. A continuación, la

Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su
Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su

participación, la Diputada Presidenta instruye: **Acúsesese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico.** - - - - -

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Urbano para el Estado de Oaxaca. Enseguida, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Acúsesese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del**

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Infraestructura y Comunicaciones. - - - - -**

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un Título Sexto, denominado "Del Protocolo Estatal de Protección a Personas Periodistas y Garantía de la Libertad de Expresión", con un Capítulo Único que comprende los artículos 88 a 94, a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al concluir la presentación, los Diputados Javier Casique Zárate y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitaron la anuencia de la Diputada Promovente para suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto, la cual fue otorgada. En consecuencia, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites administrativos correspondientes y dispuso: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su
estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Derechos Humanos. - - - - -**

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante
del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca para que, en el ámbito de sus
atribuciones, considere la incorporación, en el
Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el
Ejercicio Fiscal 2027, dé una partida presupuestal
específica destinada a la implementación de políticas
públicas en favor de las personas de la comunidad
LGBTBTIQ+. Posteriormente, la Diputada Presidenta
ordena: **Acúsele de recibida la Proposición con Punto
de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo
del artículo 51 de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del
Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

Dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Programación. - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, para que, en cumplimiento al artículo 2o. de la Constitución Federal, y en ejercicio de sus facultades, resuelva la omisión administrativa de la Comunidad de Santa Ana del Valle, integrándola de manera inmediata como beneficiaria directa de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (FAISPIAM) para el Ejercicio Fiscal 2026. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II**

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. - - - - -

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO: exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud, y Dirección General de los Servicios de Salud Oaxaca para que, se refuerce la vigilancia epidemiológica y entomológica en el Estado y garantice la capacitación continua del personal sanitario, para la identificación y respuesta temprana a brotes de enfermedades transmisibles por vectores. SEGUNDO: exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que implementen estrategias de manera inmediata, que permitan la participación comunitaria en la eliminación de criaderos de los agentes trasmisores de enfermedades infecciosas por vectores. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en

Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe alguna intervención, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que **se aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones, en votación económica solicita al Pleno que quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en

consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veintiocho votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, la**
Diputada Presidenta, informa que se aprueba con
veintiocho votos el Acuerdo mencionado y se ordena
comunicar a las instancias correspondientes para los
efectos procedentes. -----

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo de la
Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta
respetuosamente a los Ayuntamientos del Estado, para
que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno
respeto a su Autonomía Municipal, por conducto de
sus Unidades de Transparencia y de las Áreas
Administrativas competentes, den cumplimiento a lo
previsto en el artículo 83 fracciones XII y XIII, de la Ley
de Transparencia, Acceso a la Información Pública
con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca, poniendo a disposición del público y
manteniendo actualizada, en sus Portales
Institucionales y en las Plataformas de Transparencia
que resulten aplicables, la información relativa a las
obras priorizadas, el monto económico asignado a

cada una de ellas, su avance y conclusión, así como
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los informes anuales de gobierno, una vez que hayan sido presentados y difundidos ante la ciudadanía;

procurando que dicha información sea clara, completa, accesible, verificable y oportuna.

Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en

Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la

Diputada Presidenta ordena: **Acútese de recibida la**

Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61

fracción II del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de

Transparencia, Acceso a la Información y Congreso

Abierto. - - - - -

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada María Francisca Antonio Santiago,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al Titular de la Dirección General del

Centro Oaxaca, de la Secretaría de Infraestructura,
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Comunicaciones y Transportes, a que coordine y supervise el cumplimiento de la instalación de la señalética de las obras realizadas en la Carretera Federal Libre Tehuantepec-Oaxaca MEX-190; con la finalidad de prevenir accidentes automovilísticos; garantizando la seguridad vial de los usuarios de las carreteras oaxaqueñas. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y atendiendo a que no existe alguna participación, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Diputada Presidenta, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que **se**

aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada

Presidenta, somete a consideración del Pleno el

Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay

intervenciones solicita al Pleno que quienes estén por

la afirmativa de aprobar el acuerdo de referencia, se

sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho

Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida,

instruye a la Secretaría informar el resultado de la

votación, en consecuencia, la Secretaría informa que

se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra.

Por lo cual, la Diputada Presidenta, informa que se

aprueba con veintiocho votos el Acuerdo mencionado

y se ordena comunicar a las instancias

correspondientes para los efectos procedentes. - - - - -

En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno

que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - -

XXXII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada

Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite

con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en

términos del artículo 113 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

que establece dar lectura a los documentos que les

hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones por las que se aprueba la Preclusión, la Improcedencia y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes 21/2022 y 38/2024 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y

Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitucional, derivados del Juicio de Amparo Indirecto 783/2022 y sus Acumulados, al haberse

actualizado la conclusión del asunto que les dio origen y al haber quedado sin materia la intervención de la Comisión, en consecuencia se ordena su Archivo como asuntos total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara Improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el Expediente 42 del Índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 16 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, declarándose como asunto total y

definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente el asunto del Expediente 42 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, y en consecuencia se da por definitivamente concluido, ordenándose su archivo. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina Improcedente el asunto del Expediente 43 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la LXVI Legislatura Constitucional, y en consecuencia se da por definitivamente concluido, ordenándose su Archivo. A continuación la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de

que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron veintisiete votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con veintisiete votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir, ni ratificar a la Ciudadana Maribel Mendoza

Flores, en el cargo de Magistrada del Tribunal Superior
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna

o algún Integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna

intervención, somete a Discusión del Pleno en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de

Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento

de que no se registra alguna intervención, la Diputada

Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno

si se aprueba en lo general y en lo particular el

Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a

los Diputados que quienes estén por la afirmativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma

manera pide que quienes estén por la negativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró

voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta

solicita a la Secretaría informar el resultado de la

votación, en observancia a la indicación, la Secretaría

informa que se emitieron treinta votos a favor y cero

en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta**

declara aprobado en lo general y en lo particular con

treinta votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo

al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. En seguida, la Secretaría por indicaciones de

la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de

la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

aprueba el Reconocimiento de Elevación de la

Categoría Administrativa de Agencia Municipal a

favor de la Agencia de Policía Tierra Colorada,

perteneciente al Municipio de Coicoyán de las Flores,

Juchitán, Oaxaca. Posteriormente, la Diputada

Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la

Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir

solicitud de intervención alguna, sometió a discusión

del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen

con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y

con conocimiento de que no se solicitó el uso de la

palabra, la Diputada Presidenta, en votación

económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo

general y en lo particular el Decreto referido,

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

levantando la mano, (treinta y un Diputadas y

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de “Arroyo del Pote”, perteneciente al Municipio de Pinotepa de Don Luis, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. Acto seguido, la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna solicitud de intervención, motivo por el cual, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Así también, la Secretaría por instrucciones Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de "Chacahua Grúa", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y dado que no se registró participación alguna, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Monserat Herrera Ruiz**, quien manifiesta que se le hace justicia a una Comunidad que, con esfuerzo, identidad y perseverancia, ha demostrado merecer el Reconocimiento Institucional que por años ha esperado; que el Dictamen en comento y que se somete a consideración del Pleno, reconoce la

Categoría Administrativa de Agencia de Policía a la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

localidad de Chacahua Grúa, perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, orgullo de la Costa Oaxaqueña y del Distrito en el cual ella es representante, que el Reconocimiento significa brindar certeza jurídica, fortalecer la representación comunitaria y generar mejores condiciones para la gestión de servicios, obras e infraestructura en beneficio de sus habitantes, y además habla de una comunidad ubicada en una de las Regiones de mayor riqueza natural y turística del Estado de Oaxaca, como lo es en el entorno de las Lagunas de Chacahua, uno de los principales atractivos turísticos de la Costa Oaxaqueña y de Oaxaca; que el fortalecimiento institucional de Chacahua Grúa no solo beneficia a sus habitantes, también contribuye a consolidar el desarrollo ordenado de una zona que recibe visitantes nacionales e internacionales, impulsando mejores condiciones para la prestación de servicios, la conservación de su patrimonio natural y el crecimiento de alguna actividad turística, que representa una fuente de bienestar para muchas familias de esa Región, hizo mención que como Poder Legislativo tienen la responsabilidad de responder a las legítimas

aspiraciones de los Pueblos, por ello expresó su Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reconocimiento a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por el trabajo realizado en el análisis de ese Dictamen, al liderazgo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión, así como las Diputadas y Diputados integrantes, manifestó que al ser representante de ese Distrito y vivir en Villa de Tututepec, conoce de cerca la realidad de esas Comunidades, sus necesidades y las aspiraciones de su gente, manteniendo una cercanía que le permite entender la importancia de ese Reconocimiento para Chacahua Grúa, y reafirma su compromiso de seguir trabajando por el desarrollo de su Municipio, que se siente honrada al acompañar esa decisión que responde a una demanda legítima de las y los habitantes de Chacahua Grúa, una comunidad que con organización y trabajo ha construido las bases de su propio desarrollo, señaló también la oportunidad que tiene el Congreso de demostrar que escucha y respalda a las comunidades, por ello invita a votar a favor del Dictamen, porque con esa decisión se fortalece la vida comunitaria, se consolida el desarrollo institucional de Villa de Tututepec, y se impulsa una Región estratégica para el

Turismo en el Estado, reafirmando el compromiso con
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca al reconocer los derechos y el esfuerzo de sus Pueblos, que sea un día de orgullo para Chacahua Grúa, para Villa de Tututepec, para toda la Costa Oaxaqueña. Una vez, terminada su participación, y al no existir más intervenciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por

instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de "San Isidro Llano Grande", perteneciente al Municipio de Villa de Tututepec, Distrito de Juquila, Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y dado que no se registró participación alguna, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** e) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de "La Cañada del Marqués", perteneciente al Municipio de San Miguel Tlacamama, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna

Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el sexto Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

AGRARIOS. f) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "San Lázaro del Estado", perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Distrito de Putla, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no existe alguna participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto

alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron

treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que,**

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo

general y en lo particular con treinta y dos votos el

Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo

del Estado para efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. De la misma manera, la Secretaría por

instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el

séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. g) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de

Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a

favor de la localidad de "Arroyo México",

perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito

de Choápam, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada

Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la

Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a

que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió

intervenir, la Diputada Presidenta, sometió a discusión

del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no existe alguna participación, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así también, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** h) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de "Arroyo Molino", perteneciente al Municipio de San Juan Lalana, Distrito de Choápam, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que se registre alguna intervención, por tal motivo, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en

consecuencia la Secretaría informa que se emitieron Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que,**

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo

general y en lo particular con treinta y dos votos el

Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo

del Estado para efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. En el mismo sentido, la Secretaría por

instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el

noveno Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. i) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de

Categoría Administrativa de Agencia Municipal a

favor de la localidad de "El Vado", perteneciente al

Municipio de La Compañía, Distrito de Ejutla, Oaxaca.

En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna

o algún Integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y

ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada

Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general

y en lo particular el Dictamen con Proyecto de

Decreto, y al no registrarse alguna participación, la

Diputada Presidenta, en votación económica

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría, por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.**

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma las

fracciones XIII y XV, y la denominación de los Capítulos Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XIV y XVI; y se adiciona la fracción XXV al artículo 14, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, otorgándose el uso de la palabra a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien agradece a la Comisión Permanente Dictaminadora, Presidida por la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, así como a cada uno de sus integrantes, al mismo tiempo que expuso los fundamentos y razonamientos contemplados en la Iniciativa que es de su autoría. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera

pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión del Estado de Oaxaca, así como a los 570 Municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno

respeto a su Autonomía Municipal, implementen y Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fortalezcan acciones orientadas a la instalación, adecuación y habilitación progresiva de espacios públicos e institucionales, que garanticen el principio del interés superior de la niñez, mediante la creación de entornos seguros, accesibles y dignos para niñas, niños y sus familias, incorporando áreas de atención infantil, cambiadores para niñas y niños, así como condiciones que faciliten las labores de cuidado de madres, padres y personas tutoras. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y toda vez que no se registraron intervenciones, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se tiene registrada alguna participación, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 35; y se adicionan las fracciones II Bis y LXX Bis al artículo 4, así como el Capítulo IV al Título Tercero denominado "Del Sistema de Alerta Temprana", que comprende los artículos 80 Quater, 80 Quinquies, 80 Sexies y 80 Septies, todos de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea

exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

alguna intervención, informa al Pleno que, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien agradece a la Comisión por el apoyo otorgado para Dictaminar a favor de la Iniciativa presentada, al mismo tiempo expone los fundamentos y razonamientos considerados los cuales sirven de sustento para su aprobación. Una vez expuesto lo anterior, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la

votación, en observancia a la indicación, la Secretaría
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto continuo, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen una evaluación técnica y estructural integral de las instalaciones de la Escuela Secundaria General "Moisés Sáenz Garza", y en su caso, ejecuten de manera prioritaria las acciones de rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento o reconstrucción necesarias para garantizar condiciones adecuadas de seguridad y protección para toda la

comunidad escolar. Enseguida, la Diputada Presidenta Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se registra alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos**

legales procedentes. Acto continuo, la Secretaría por Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Salud del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y al Ayuntamiento de Santa María Xadani, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, mantengan acciones de monitoreo, prevención e información ante la presencia estacional de medusas en las Playas del Municipio, alertando oportunamente a la población y difundiendo las medidas de prevención y actuación en caso de contacto con este tipo de fauna marina. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y toda vez de que no hay quien haga uso de la palabra, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y al no

haber participaciones, en votación económica
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar al Pleno que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, que establecen la Declaratoria Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Publicidad de Dictámenes, fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán

sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**

ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los Artículos Transitorios Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto al Decreto 737, aprobado por la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no reelegir ni ratificar, al Ciudadano José Luis Ríos Cruz, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la

fracción XII del artículo 6, la fracción VII del artículo 16 y la fracción II del artículo 219, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), a informar de manera precisa a las personas solicitantes sobre las acciones de supervisión realizadas a la Federación Mexicana de Taekwondo, a garantizar que los procesos selectivos y convocatorias se realicen bajo Principios de Legalidad, Equidad y no Discriminación, y a implementar medidas inmediatas para evitar afectaciones a niñas, niños y jóvenes deportistas, particularmente del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

declara procedente la designación de la Ciudadana Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cleotilde Salazar Santiago, para asumir el cargo de Regidora de Obras Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Jorge Nuchita, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo del veintisiete de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiocho. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Guadalupe Nogales, perteneciente al Municipio de San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS

INTERNACIONALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 22 de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales como asunto total y definitivamente concluido. En seguida, la Diputada

Presidenta, informa que una vez concluida la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en
Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del

Día. -----

XXXIV. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la
Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los
Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la
Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme
la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada
Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado
Nicolás Enrique Feria Romero, quien inicia diciendo
que, era primero de enero de mil novecientos noventa
y cuatro, que acababa de ingresar al Preescolar y
estaba por cumplir tres años de edad, cuando el
Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), puso
en la Escena Nacional “a los Pueblos y Comunidades
Indígenas”, sin embargo fue hasta el dos mil dieciocho,
es decir veinticuatro años después, que los derechos
de los Pueblos y Comunidades Indígenas y
Afromexicanas cobraron relevancia, al colocarse en el
escenario público y convertirse en el alma de la
Cuarta Transformación, siendo ahora la Agenda
Nacional; señala que tanto los Gobiernos del PRI como
los del PAN, poco entendieron o simplemente no

tuvieron la voluntad de reconocer y respetar los
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al
Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado,
celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas como Sujetos de Derecho Público, mucho menos del Pueblo Afro, reconoció el avance obtenido desde mil novecientos noventa y cinco en Oaxaca, y en el dos mil uno a Nivel Nacional, pero que fue gracias a las acciones de los propios Pueblos, los movimientos sociales de izquierda y del propio EZLN, acciones que costaron vidas y sangre por las represiones llevadas a cabo por el Gobierno en Acteal Chiapas, Agua Blanca en Guerrero y Atenco en el Estado de México, entre otros, por eso expuso sobre la Convocatoria al Proceso de Consulta Previa Libre e Informada, de la propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericanos, que la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo convocó el veintinueve de junio, para llevarse a cabo en todo el País, que se llevará a cabo a partir del próximo sábado ocho de agosto hasta el trece de septiembre del año en curso, señalando que ese acto no es casualidad, que Putla de donde es el de la voz Representante Popular, es un reflejo de lo que es Oaxaca para México, al menos cuatro de los dieciséis Pueblos Indígenas del Estado se encuentran asentados

ahí, Mixtecos, Triquis, Tacuates y Amuzgos, señala que
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

va por ellas y ellos, en Oaxaca iniciará el veintidós de agosto del año en curso, con los pueblos Tacuates, Amuzgos y Mixtecos en San Andrés Huaxpaltepec, que en su Pueblo Natal Santiago Juxtlahuaca, la consulta de los pueblos Triqui y Mixteco será el viernes once de septiembre, y que la Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano tiene su fundamento principal en la reciente Reforma del Artículo Segundo Constitucional, dado que la consulta previa, libre e informada, es un derecho colectivo de los Pueblos Indígenas Afromexicanos establecido en el Convenio CLXIX de la OIT, y de otras declaraciones, resaltando que deben ser consultados cada vez que se prevean adoptar medidas legislativas o administrativas y que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o en su entorno con la finalidad de obtener su consentimiento o en su caso llegar a un acuerdo sobre tales medidas, siendo ello centro neurálgico a promover y ampliar su difusión; que la Convocatoria invita a todos los Pueblos Originarios del País, a ese proceso de consulta para construir una Ley General que regule sus derechos fundamentales, y establecer las normas y mecanismos

que aseguren el respeto y la implementación de los

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas reconocidas en la Carta Magna, por eso se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que esa Iniciativa no llegó de la noche a la mañana, sino como el resultado de un proceso de lucha histórica de los Pueblos y Comunidades, que ahora con la Cuarta Transformación están colocando al centro de la atención pública, que no está libre de críticas, lo importante es que se lleve a cabo la consulta en todas sus etapas y con la mayor facilidad didáctica y traducción, que será un gran reto para las Autoridades Responsables construir una Ley General desde abajo, con todas y todos los Pueblos Originarios. Por lo anterior, propone primero que la Comisión de Pueblos Indígenas, o la JUCOPO, proponga al INPI, a llevar a cabo una Mesa de Trabajo en el Congreso, con el propósito de coadyuvar en la construcción de la Ley General, y segundo que el Instituto Flores Magón abra un micrositio para recopilar las opiniones sugerencias y planteamientos que surjan en los foros en las Autoridades Comunitarias, Asociaciones, expertos, Universidades y estudiosos del tema; y tercero que cada una de las Diputadas y los

Diputados participen en cada foro de consulta o, por Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lo menos, las que se desarrollen en sus Distritos, y Regiones, y se recaben las opiniones de los Pueblos y Comunidades, para que en su momento armonicen la Ley Local, concluye diciendo que es por México, por Oaxaca y para el mundo, primero los Pueblos Originarios. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien con el apoyo de la reproducción de un material videográfico, comenta que la Guelaguetza es por definición hermandad, ofrenda y resistencia, pero que hay momentos en que la máxima fiesta recuerda que más allá de la belleza de sus bailes, lo que verdaderamente la hace grande es la fortaleza de quienes la mantienen viva, por ello brinda un Reconocimiento profundo a la Delegación de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, porque durante la reciente octava del Lunes del Cerro, la intensa lluvia convirtió el escenario del Auditorio Guelaguetza, en una superficie resbaladiza y peligrosa, provocando caídas entre sus integrantes, que cualquier otro se habría detenido, sin embargo las y los integrantes de Tlaxiaco, demostraron profesionalismo, entrega y amor por Oaxaca, que a pesar de los golpes se levantaron

una y otra vez para concluir con orgullo sus sones y

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

jarabes, conquistando el aplauso y la admiración de todo el público; que así mismo ese Reconocimiento se extiende a todas las Delegaciones de los Municipios del Estado de Oaxaca, ya que, en sus Comunidades también enfrentaron las inclemencias del tiempo durante las presentaciones y con el mismo compromiso honraron las tradiciones, a todas ellas, Oaxaca les reconoce su esfuerzo y les aplaude de pie; por otra parte comenta que es importante señalar que el bienestar de las Delegaciones debe ser siempre una prioridad, y que si bien es cierto que la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca emitió un comunicado y fijó una postura institucional sobre lo sucedido, la cual reconoce y celebra por su disposición para reforzar las medidas preventivas, también deben decir con responsabilidad, que ese tipo de situaciones siempre deben preverse, la seguridad de quienes representan el Patrimonio Cultural del Estado, debe formar parte de la planeación desde el primer momento, en ese sentido el llamado no debe limitarse únicamente al Auditorio Guelaguetza, sino extenderse también a los Municipios donde se llevan a cabo presentaciones y actividades culturales folclóricas, y

tradicionales, para que en el ámbito de sus

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

competencias, implementen medidas preventivas que garanticen la integridad de las y los participantes, entre ellas resulta indispensable verificar previamente las condiciones de los escenarios, utilizar superficies o recubrimientos antiderrapantes cuando las condiciones lo requieran, realizar inspecciones de seguridad y adoptar los protocolos necesarios para prevenir accidentes y salvaguardar la integridad física de quienes dan vida a las tradiciones, reconoce el compromiso expresado por la Maestra Saymi Pineda Velasco, para fortalecer las medidas de prevención y garantizar mejores condiciones de seguridad para las Delegaciones participantes, y que toda acción encaminada a proteger la integridad de los portadores culturales, merecen su respaldo, pero hoy por encima de cualquier circunstancia, lo que merece el mayor aplauso es la grandeza de la Delegación de Tlaxiaco y de todas las Delegaciones que con valentía, profesionalismo y amor por sus raíces, demostraron que la Guelaguetza no sólo se baila con el corazón, queda en la memoria no por la lluvia, sino por el ejemplo de dignidad, entrega y orgullo que las Delegaciones regalaron a Oaxaca y al Mundo, concluye diciendo,

que vivan las Delegaciones de Oaxaca, que viva

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tlaxiaco, que viva la Guelaguetza y que viva siempre Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le

concede el uso de la voz a la Diputada **Jimena Yamil Arroyo Juárez**, quien manifiesta que, en su calidad de mujer Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Morena, sube a Tribuna para fijar una postura fuerte y clara, refiriéndose al video que ha estado circulando, donde un actor político pide abiertamente vetar a las compañeras Diputadas Liz Arroyo y a la Diputada Haydeé Reyes, que lo hace con serenidad pero con mucha firmeza, y con responsabilidad hacia su Partido, que lo hace por sororidad a fijar una postura frente al intento de vetar a dos compañeras, por el único hecho de haberse atrevido a aspirar y que si se permite que a ellas las veten, lo que se está haciendo es que todas las mujeres desde su Colonia o Comunidad vean eso, “aquí si eres mujer y levantas la mano te cierran la puerta”; que a ellas como varias de las que están presentes han participado en el movimiento, refiere que Liz ha sido leal al movimiento cuando no había cargos ni reflectores, ha estado en el partido desde el inicio, ha caminado en territorio con chaleco y con orgullo, que su aspiración es legítima

como la de muchas mujeres para seguir participando,
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y pide que no se confundan, que lo que circula en redes, no es un debate político, lo que dice ese actor político no es una opinión o un acto para excluir, es un pacto patriarcal que decide qué mujer sí puede aspirar y qué mujer no, que reconoce el debate, la crítica severa, la crítica dura, vigorosa e incluso incómoda sobre el trabajo, sobre sus ideas y sus propuestas eso es democracia, y lo aguantan, pero señala que lo que no es debate es la violencia política contra las mujeres en razón de género, primero porque se habla de la trayectoria de sus compañeras y de su derecho a seguir participando; segundo, lo cometió un actor político que no opina sino convoca a otros a vetarlas; tercero, es simbólica, verbal y busca anular, la burla del chaleco de Liz es violencia, burlarse del trabajo territorial de las mujeres, reproduce el estereotipo de que no hacen política seria, que solo sirven para la talacha, y burlarse del chaleco es desvalorizar el trabajo de cientos de mujeres, porque busca anular, porque no critica su trabajo, sentencia su derecho, dice que ya intentó llegar y no pudo, por eso deben vetarla, que eso no es análisis, es un llamado a borrarla de la vida política y pública, por

eso pide a las Diputadas y a los Diputados, e invita a
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuestionar eso que circula, y que a un hombre que lo intenta dos veces lo llaman perseverante, y a una mujer que lo intenta dos veces la llaman ambiciosa, y piden castigarla, que eso lastima profundamente a Morena, lastima lo que tanto ha costado construir, hace ver hacia afuera como un Partido que reproduce lo mismo, aquello que justamente buscaban combatir, y que a sus compañeros les dice con claridad, quedarse en la neutralidad es tomar partido, también es tomar partido por quien agrede, porque están al lado de compañeras y de su derecho a participar, o están permitiendo con el silencio que se les cierre la puerta, y también hace un llamado a su partido, diciendo que si permiten minimizar la propia Secretaria de Mujeres del Comité, su discurso se vuelve hipocresía, que la congruencia empieza en casa, y que si a ella que tiene la responsabilidad institucional de abrirle la puerta a las mujeres, y de ser su voz, le piden vetarla y se burlan de ella por querer participar, qué se le está enseñando a las compañeras, a las jóvenes que apenas se están poniendo el chaleco por primera vez, le están enseñando a que, aunque trabaje y llegue, si alza la mano la van a ridiculizar, y le

van a cerrar la puerta, que eso es lo más grave y por

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

eso no viene a atacar, sino a hacer un llamado a la reflexión, que no conviertan a su movimiento en un espacio donde cotidianamente se minimice a las mujeres, y a ese actor político le dice, la historia no le va a juzgar por lo poco que hizo, sino por a cuántas mujeres les cerró la puerta. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Tania López López**, quien apoyada de un material videográfico expone que, el pasado dos de agosto del presente año en la gira de trabajo en Oaxaca de la Presidenta la Doctora Claudia, se llevó a cabo en el Municipio de San Lorenzo Cacaotepec, específicamente en la Agencia del Municipio de Guadalupe Hidalgo, un acto histórico para Oaxaca, que fortalece el derecho a la salud con un servicio universal gratuito y de calidad para las y los oaxaqueños, con el arranque de la construcción del Hospital Regional General del IMSS, en el complejo “Ñuu Tata” Ciudad Salud, que significa “pueblo que cura” con ello se amplía la capacidad de atención médica especializada en beneficio de las familias oaxaqueñas, con ese proyecto que dio inicio a la consolidación de la construcción de tres hospitales

que van a trabajar de manera coordinada, el ISSSTE, el Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

IMSS y el IMSS BIENESTAR, para brindar atención a más de cuatro millones de la población de Oaxaca, brindando una atención con más de setecientas camas, treinta y seis especialidades, en las que destaca la Ginecología, Pediatría, Oncología, Geriatria, Medicina Nuclear y Radioterapia, que la Ciudad Salud contará entre esos equipamientos, una resonancia magnética, un equipo de alta potencia, que utiliza un campo magnético con doble fuerza, que permitirá tener mayor precisión en los diagnósticos médicos en las enfermedades, contará con dos salas de mastografía, una tomografía de ciento veintiocho cortes, ultrasonidos, rayos x con fluoroscopia, treinta y cuatro unidades de hemodiálisis que no tiene el Estado, ocho para diálisis, medicina nuclear y más de cuarenta y cuatro consultores, que la obra representa la más grande inversión en el País en Materia de Salud, pues asciende a más de tres mil millones de pesos, con ello se fortalece la red pública de salud, brindando un servicio a nivel regional; que la Ciudad Salud tendrá una inversión en total de diez millones de pesos, que va a dar atención a más de cuatro millones de la población, resalta que no sería posible sin el impulso y

el trabajo del Gobernador el Ingeniero Salomón Jara
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cruz, porque ese proyecto estuvo presente desde el Expresidente Andrés Manuel López Obrador y en ese entonces el anterior gobierno no pudo garantizar un espacio y un terreno para que pudieran realizar y aterrizar ese proyecto que hoy se tiene en Oaxaca, y fue gracias a la Donación de cincuenta y dos hectáreas para poder llevar a cabo la Ciudad Salud, otorga su Reconocimiento a la Presidenta por ese acto de justicia hacia el Estado de Oaxaca, al suroeste, que se había abandonado por una larga noche liberal, que actualmente la Cuarta Transformación y el humanismo mexicano, le da el derecho a la salud de nuestro pueblo, haciendo una realidad y materializándolo a través de las acciones tangentes y visibles para revertir la carencia en el Sistema de Salud, otorga su Reconocimiento también al Gobernador, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, por el trabajo coordinado con el Gobierno Federal, el cual trae como resultado una inversión histórica para el Estado, y sobre todo en Materia de Salud, porque como lo mencionó la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la Cuarta Transformación trabaja para dar acceso a la salud de calidad, que no es un privilegio

para unos cuantos, la salud de calidad debe de ser

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

para todos y hoy la Presidenta está demostrando que cuando se quiere se puede, y se ve reflejado en la Ciudad de la Salud, que se sabe que muchas carencias se tuvieron durante muchos años, pero ahora Oaxaca se transforma en Sistema de Salud, y se va a tener una Ciudad Salud que representa al Siglo XXI y al Hospital de la Raza, de esa calidad se va a tener en el Estado de Oaxaca. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien comenta que la violencia contra las mujeres no ocurre únicamente en el ámbito privado, también se ejerce en los espacios públicos donde adquiere una dimensión especialmente grave, porque busca normalizarse bajo el amparo de la impunidad, en la vida pública la violencia se manifiesta a través de la descalificación, la denostación, la trivialización y los señalamientos que buscan desacreditar la capacidad, la trayectoria y la legitimidad de las mujeres que aspiran a ocupar un cargo público, en muchas ocasiones esas agresiones encuentran eco en algunos medios y espacios de comunicación, amplificando sus efectos y pretendiendo convertir la violencia en una

práctica aceptable, por ello expresa su respaldo

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

absoluto a sus compañeras las Diputadas Liz Arroyo y Haydeé Irma Reyes Soto, quienes recientemente fueron objeto de expresiones que no solo lastiman su dignidad, sino que también buscan desacreditar su legítimo derecho a participar en la vida pública del Municipio de Oaxaca de Juárez, que sube a Tribuna porque tiene claro que ninguna mujer debe ser amenazada en su aspiración de representar a su comunidad, de integrar un congreso, de encabezar un gobierno, por campañas de desprestigio o expresiones que pretendan descalificarla por el solo hecho de ser mujer, de pretender gobernar su comunidad o su Municipio, desde la Tribuna se suma a las voces que condenan cualquier forma de violencia política contra las mujeres, y hace un llamado a las Autoridades Electorales, así como a las Instituciones de Procuración y Administración de Justicia, para que permanezcan vigilantes y actúen con firmeza frente a cualquier acto que vulnere los derechos políticos electorales de las mujeres, ya que las mujeres han conquistado con esfuerzo, con lucha, el derecho a participar, decidir y a representar, pide no permitir que la violencia intente arrebatarles lo que la democracia

les reconoce, porque una democracia plena solo

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

puede construirse con mujeres libres, libres de violencia y con igualdad de oportunidades para todas. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Karla Clarissa Bornios Peláez**, quien apoyada de un material videográfico, expone que Oaxaca vive un momento histórico, la entrega de las primeras sesenta y ocho viviendas del Programa de Vivienda para el Bienestar, en el Fraccionamiento Pueblos Hermanos en Huajuapán de León, lo que representa mucho más que la entrega de llaves, significa abrir la puerta a una vida más digna para decenas de familias, esas viviendas son las primeras de un total de cuatrocientas doce casas que se construirán en ese desarrollo, y que la visita de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, confirma que Oaxaca es una prioridad para el Gobierno de México y que la transformación se construye con hechos, justicia social y con acciones que cambian la vida de las familias, que durante muchos años la vivienda fue tratada como un negocio, se construyeron fraccionamientos alejados de los servicios de los centros de trabajo y de las oportunidades, privilegiando intereses económicos por

encima del bienestar de las personas, y hoy esa visión

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ha cambiado gracias al humanismo que impulsa la Cuarta Transformación, y la vivienda **vuelve a entenderse** como lo que siempre debió ser, un derecho social y un patrimonio para las familias mexicanas, que ese nuevo modelo coordinado por la CONAVI, el INFONAVIT y el FOVISSSTE permitirá que miles de familias con o sin seguridad social puedan acceder a una vivienda digna, con servicios, infraestructura y espacios adecuados para vivir con calidad, la estrategia nacional contempla la reestructuración de millones de créditos hipotecarios, la construcción de viviendas del bienestar, el mejoramiento de hogares, la regularización mediante escrituras y el acceso a financiamientos a tasa de cero intereses, subsidios directos y la eliminación de costos burocráticos, señala que por eso las viviendas bienestar tienen un valor aproximado de seiscientos mil pesos, contando con servicios básicos instalados para ofrecer un espacio funcional y digno, dejando atrás la posibilidad económica y material del acceso a la vivienda, refiere que es importante destacar qué esas viviendas se construyen cerca de los centros de trabajo, escuelas, hospitales y transporte público,

incorporando además criterios de eficiencia

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

energética, lo que significa plantear ciudades más humanas, más sostenibles y con mejores oportunidades para todos y todas, que en su calidad de Presidenta de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, celebra ese gran paso, porque demuestra que la transformación llega a cada rincón del Estado, que aún existen desafíos, pero también sabe que existe un Gobierno que escucha y una Legislatura que atiende y Legisla con sentido social, en Oaxaca ese compromiso también tiene metas claras, el Gobernador del Estado anunció una inversión superior a cinco mil seiscientos treinta y dos millones de pesos como parte de su aportación coordinada al Programa Federal Vivienda para el Bienestar, el Infonavit estima que la meta de construcción en el Estado será de quince mil viviendas, reflejando la prioridad que hoy tiene Oaxaca para el Gobierno de México, y la ejecución de esos programas, compromisos y acciones coordinadas, son el resultado de la labor del Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, que con visión, sensibilidad y compromiso con su Pueblo, ha sabido sumar voluntades entre los distintos Órdenes de Gobierno, para hacer realidad esos

proyectos de vivienda, incorporando también la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participación de las Autoridades Municipales quienes son los actores claves y protagonistas dentro del Programa, y mediante la donación y validación de predios, facilitando trámites administrativos y la organización de Asambleas Comunitarias, porque gobernar también significa dialogar, escuchar, generar consensos y tocar las puertas necesarias para convertir las necesidades del pueblo en soluciones concretas, y la visión humanista de la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo de Oaxaca, fortalece un proyecto que coloca en el centro a las personas, para seguir construyendo un Oaxaca donde cada familia tenga la oportunidad de vivir con dignidad, donde el bienestar deje de ser un privilegio y se convierta en un derecho para todos y todas, porque cuando el pueblo es la prioridad, la transformación se convierte en justicia y la justicia se traduce en un hogar digno para miles de familias Oaxaqueñas. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Israel López Sánchez**, quien previo a su intervención, se le autoriza la proyección de un material videográfico, con el que sustenta su

participación, posterior a ello, informa que la reciente Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

visita de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo a Santo Domingo Tonalá, fue para presentar el balance del Plan General Lázaro Cárdenas del Río, lo que representó mucho más que una gira de trabajo, un proyecto de nación que ha colocado en el centro de la acción pública, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la reducción de las desigualdades históricas que durante décadas marcaron el destino de Regiones como la Mixteca, resalta que no puede existir democracia política, mientras no se imponga la democracia económica, frase que describió el General Lázaro Cárdenas del Río el veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, lo cual, más que una frase fue el principio que orientó su acción de Gobierno y su compromiso con los Pueblos históricamente más olvidados del País, señala que su convicción era clara, la democracia solo puede consolidarse cuando el Estado garantiza condiciones reales de bienestar, desarrollo e igualdad para todas y todos, por ello tiene un profundo significado, que el balance del Plan Lázaro Cárdenas del Río, se haya realizado precisamente en Santo Domingo Tonalá, una tierra que el propio General

recorrió para impulsar caminos, agua potable, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

escuelas y obras que transformaron la vida de la Mixteca, que no se trata únicamente de un homenaje a su memoria, se trata de la continuidad de una visión de Estado que entiende que la inversión pública debe orientarse antes que nada a cerrar las brechas históricas de desigualdad, y hoy ese Legado encuentra continuidad en la visión de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y del Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, quienes han colocado nuevamente a la Mixteca en el centro de una política de Estado orientada a saldar una deuda histórica con el Pueblo Mixteco, argumenta que ese compromiso en la Mixteca, con el Plan Lázaro Cárdenas del Río, interviene diez ejes carreteros estratégicos mediante una inversión cercana a cuatro mil novecientos millones de pesos para la modernización y reconstrucción de mil ciento treinta y siete kilómetros de carreteras, a ello se suma la construcción de veinticuatro puentes en Oaxaca, con una inversión de mil seiscientos cincuenta y nueve millones de pesos, de los cuales, once corresponden a la Mixteca, así como la ejecución de noventa y dos caminos artesanales y rurales, con una inversión de mil

setecientos ochenta y nueve millones de pesos, lo que
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

permitirá la construcción de doscientos cincuenta y seis kilómetros de caminos, asimismo un eje prioritario como lo es la modernización de la Carretera Salina Cruz – Zihuatanejo, con una inversión de veintiún mil cuatrocientos veintitrés millones de pesos, y la magnitud de esas inversiones ha requerido un despliegue operativo sin precedentes, informa que durante el dos mil veinticinco, se instalaron sesenta y cinco plantas de asfalto, y en el dos mil veintiséis se incorporaron veinte adicionales, y actualmente trabajan de manera simultánea las obras que hoy se desarrollan en la Mixteca, y en Oaxaca forman parte de una estrategia de mayor alcance para todo el Estado, que la Presidenta Claudia ha destinado para Oaxaca una inversión histórica de treinta y siete mil ochocientos millones de pesos en infraestructura, de ese monto trece mil millones de pesos se ejercerán durante este dos mil veintiséis, y se estima además que ese esfuerzo generará una derrama de ciento trece mil empleos directos e indirectos, consolidándose como una de las mayores inversiones públicas realizadas en Oaxaca en las últimas décadas, por eso, los Mixtecos celebran que esa Región deje de ser

noticia por sus rezagos y comience a ser reconocida

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por el tamaño de la transformación que hoy se impulsa, ya que durante décadas se habló de una deuda histórica con la Mixteca, y hoy se habla de un esfuerzo histórico para comenzar a saldarla, y el mejor homenaje que se puede rendir al General Lázaro Cárdenas del Río, no es únicamente recordar su legado, sino no mantener viva su convicción de que el Estado debe estar presente donde más se le necesita y que el desarrollo solo tiene sentido cuando se traduce en bienestar para las Comunidades, que como bien lo dijo el Expresidente “por el bien de todos primero los pobres” por ello, el Plan Lázaro Cárdenas continúa avanzando, y significa abrir camino hacia un futuro con mayor igualdad, donde la infraestructura, el bienestar y la inversión pública son instrumentos para garantizar un futuro con mayores oportunidades para la Mixteca y para Oaxaca, refiere que la Presidenta Claudia, dejó un mensaje de certeza para la Mixteca y para Oaxaca, el Plan Lázaro Cárdenas continuará en toda la Mixteca durante toda su administración, ampliando la rehabilitación de caminos, las obras de agua, el mejoramiento de las escuelas, el fortalecimiento de los servicios de salud, y el apoyo a

las personas artesanas, desde la Máxima Tribuna le
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

125

dicen gracias Presidenta Claudia Sheinbaum, Gracias Gobernador Ingeniero Salomón Jara Cruz por el impulso a la Mixteca, por todo su impulso a Oaxaca.

De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Isaías Carranza Secundino**, quien apoyado de un material videográfico, expone que se tuvo la visita de la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, una mujer incansable que trabaja día con día en el desarrollo y el progreso de nuestro País, quien dentro de las diversas actividades que realizó fue la presentación y puesta en marcha del Programa “El Maíz es la Raíz” el cual tiene como objetivo la conservación del maíz nativo en sus setenta y cuatro especies conocidas, pregunta ¿cuál es la importancia de implementar ese programa a nivel nacional, y por qué se tomó la decisión de que se representara en el Estado de Oaxaca, para ello, considera se debe recordar que fue en Valles de Oaxaca, en donde se han encontrado los vestigios más antiguos de la domesticación del maíz, además de ser un legado de los Pueblos Originarios, el cual está presente en nuestras mesas en forma de tortilla, atole, pozole,

tamales y una infinidad de alimentos sanos y nutritivos,
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Programa "El maíz es la Raíz", está destinado a pequeños productores, con la creación de la Milpateca, misma que se basa en el trabajo comunitario entre varios productores, eso permite que mejore su producción, conservar las semillas nativas y garantizar la soberanía alimentaria, señala que es de reconocerse dicho Programa, porque tiene sus bases en el proyecto implementado por el Gobierno del Ingeniero Salomón Jara Cruz, el cual brinda apoyo y asesoría técnica a pequeños productores, mismo que fue reconocido por la Presidenta, reafirmando el compromiso de los Gobiernos emanados del Pueblo y para el Pueblo, aunque todavía existen retos y compromisos que cumplir, esos serán superados con trabajo, responsabilidad y amor al Pueblo. Terminada la anterior intervención, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que, quien emite alguna determinación no está llenando un trámite, ni cumpliendo con un expediente, le está dando voz a miles de familias oaxaqueñas que necesitan respuestas a sus problemas diarios, y que si se permite que nuestras decisiones caigan en el olvido, se le está

fallando a la gente que confió en todos ellos,
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

refiriéndose a los exhortos o puntos de acuerdo, los cuales dice, no deben ser un llamado a misa o una letra muerta, deben ser y cumplirse cabalmente conforme a derecho e informar de esos avances a la Soberanía, que lo anterior lo dice porque hace justamente un año en agosto de dos mil veinticinco, presentó un exhorto dirigido a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales aprobado por unanimidad, en el que pedía algo muy básico, darle mantenimiento urgente a la Autopista Cuacnopalan-Oaxaca, y ahora doce meses después, la realidad es que aquel llamado fue ignorado y las cosas han empeorado, ahora la ruta de Oaxaca es una pesadilla y un peligro inminente, la carretera está en malas condiciones, en varios kilómetros hay baches, tramos a oscuras, algunos lugares sin señalización y una falta de atención total en servicios básicos, por lo que, además la gente paga una tarifa que no es barata, y es indignante ver las zonas de descanso con los baños clausurados o en deplorable condición de higiene, y en ocasiones sin un solo bote de residuos o de basura, mientras el costo del viaje sigue subiendo y el servicio

cae por los suelos, lo que es verdaderamente grave, es
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

inseguridad y las vidas están en riesgo y los visitantes quienes recientemente estuvieron en la Guelaguetza seguramente no le dejarán mentir, las cifras de ese último año no mienten y respaldan que los usuarios viven todos los días grandes problemas, datos de las propias cámaras de transporte y reportes de incidencia delictiva señalan que de agosto de dos mil veinticinco a julio de dos mil veintiséis, los robos con violencia a camiones de carga, autobuses y autos particulares crecieron más de un 25% en relación al año anterior, y no es casualidad que los delincuentes aprovechen los tramos destrozados, donde los conductores se ven obligados a frenar a vuelta de rueda para emboscarlos en medio de la nada, ya que la combinación de hoyos, falta de luz y la nula señalización preventiva, disparó los percances viales, informa que en esos doce meses se registraron más de ciento ochenta accidentes graves, un incremento más de más de 15% en comparación con la del periodo previo, habla de volcaduras, choques de frente y familias enteras rotas por accidentes que jamás debieron ocurrir, se dirige a las Diputadas y Diputados diciendo que ese caso es importante y deben ponerse

firmes, no pueden dejar que los exhortos se vuelvan
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

letra muerta, que las Dependencias deben entender que los llamados al Congreso no son sugerencias ni menos opcionales, ni cartas de buenas intenciones que se puedan archivar sin consecuencias, por eso pide nuevamente que se haga valer de inmediato el exhorto que aprobaron en agosto de dos mil veinticinco, y se pida que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes asuman su responsabilidad, que atiendan los baches, reencarpeten las zonas dañadas, limpien y reabran los módulos de servicio, y coordinen de una vez por todas patrullajes reales para cuidar a quienes transitan por esa vía, señala que mantener esa autopista en buenas condiciones, es literalmente una cuestión de vida o muerte, ya que una raya mal pintada, un bache no reparado en una curva o un tramo a oscuras son trampas mortales a 100 km por hora, y cuando una Autoridad abandona una carretera le arrebatata a un padre la certeza de regresar a casa, pone en juego la vida de familias enteras que solo salieron a trabajar, o en el caso de ellos vienen también a compartir este gran momento y no es justo que encuentren esa falta de mantenimiento, la Sociedad no puede seguir

poniendo las víctimas mientras otros cobran el peaje,
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

comenta es importante exigir carreteras dignas, vías seguras y que se haga respetar la fuerza de la Soberanía. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien manifiesta que hace uso nuevamente de la Tribuna, porque es importante destacar lo que sucedió el fin de semana, en virtud de que Oaxaca volvió a colocarse en el centro de la agenda nacional, la Presidenta de la República la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, visitó el Estado para anunciar e iniciar acciones concretas que impactan directamente en la vida de miles de familias oaxaqueñas, tres días de gira en Oaxaca en los que la Presidenta recorrió distintas Regiones de la Entidad para poner en marcha el Plan Nacional de Maíz Nativo, “El maíz es la Raíz” para fortalecer el Plan Lázaro Cárdenas con nuevas acciones para la reconstrucción de caminos y caminos artesanales, para presentar el Programa de Vivienda para el Bienestar, e iniciar la construcción del Hospital Regional del IMSS en los Valles Centrales, así como la renovación completa de la planta de tratamiento en Huajuapán de León, como Presidenta de la Comisión

Permanente de Medio Ambiente, señala la Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

importancia de hablar sobre el tema, ya que ese anuncio de la renovación de la planta de tratamiento en Huajuapán de León, no solamente va a evitar que se siga contaminando el Río Mixteco, sino que además contará con doscientos cincuenta paneles solares, representando para el Municipio un ahorro de más del 40% de luz eléctrica, el anuncio consiste también en la elaboración de una reforma regulatoria para crear una tarifa especial de electricidad, destinada a los Municipios que operan plantas de tratamientos de agua residuales, informa que la Presidenta en su gira explicó que muchas de las plantas que se encuentran en los Municipios están fuera de operación debido al elevado costo de la energía eléctrica que enfrentan esos Gobiernos Municipales, situación que debe corregirse para garantizar el funcionamiento permanente de esos sistemas, con ello la Presidenta demuestra que el cuidado del medio ambiente también constituye una prioridad para el Gobierno de México, cita que fueron cinco acciones distintas pero con un mismo propósito, llevar desarrollo, bienestar y justicia a quienes durante muchos años permanecieron al margen de las grandes decisiones

nacionales, comenta que quienes hacen política, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tienen la obligación de señalar aquello que debe corregirse, de exigir resultados, esa es su responsabilidad constitucional, pero también tienen que reconocer cuando las políticas públicas generan beneficios tangibles para la población, porque la congruencia no consiste únicamente en vigilar, también implica respaldar aquello que está dando resultados, pero también vale la pena destacar las acciones en la salud, ya que es una de las necesidades más sentidas de Oaxaca, un sistema de salud que dejaron colapsado, sin medicamentos, sin personal, con adeudos de muchos hospitales que eran puro cascarón, elefantes blancos como el de Santa María Chilchotla, y con el inicio de la construcción del Hospital General Regional del IMSS, constituye sin duda uno de los anuncios más relevantes para Oaxaca, la estrategia federal de fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria, contempla inversiones a nuestra Entidad nunca antes vistas, no solamente el nuevo Hospital Regional que será de alta especialidad, que ya lo mencionaron sus compañeros, con más de 250 camas, una inversión estimada en más de 3000 millones de pesos, unidades médicas,

consultorios que permiten esa cobertura en atención,
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

sino además constataron el más del 62%, ya de la construcción del Hospital del ISSSTE, que se estima en enero ya esté operando, también el anuncio de la construcción del Hospital del IMSS Bienestar, esa es una participación histórica entre las tres dependencias nunca antes visto, y en conjunto forman la Ciudad Salud, ahora presentada como Ñuu Tata, significando “pueblo que cuida”, eso va a representar a un Centro Médico Nacional que pone a la vanguardia al sureste, pero sobre todo a Oaxaca, representa una inversión superior de más de 185 millones de pesos, plantilla de personal tanto médicos, enfermeros, personal administrativo; más de setecientas camas, lo anterior, ya lo explicaba la Diputada Tania López López, que van a compartir algunos servicios médicos las tres Instituciones, y eso permite para Oaxaca algo muy importante, porque refiere que a quién no le ha pasado, conocido o escuchado que familiares se tienen que trasladar por problemas médicos a Hospitales de Puebla, de la Ciudad de México, momentáneamente se desintegran familias por temas de salud, incrementan los gastos para además de ese momento que están pasando para la familia,

considera que esos avances no pueden quedarse sin
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

mentar, que la coordinación institucional entre el Gobierno de México y el Gobierno del Estado, es justo de reconocer el trabajo del Gobernador Salomón Jara Cruz, quien ha mantenido una agenda permanente de gestión, para que Oaxaca continúe siendo prioridad nacional, sobre todo en esos proyectos estratégicos, esa gestión estuvo detenida por más de ocho años hasta que la sensibilidad del Gobernador Salomón Jara Cruz, le dio seguimiento e intervino para que se buscara el predio para que se cumplieran con las hectáreas necesarias para hacer posible ese proyecto, considerando todos los criterios de accesibilidad, de distancia y urbanización, para ello se llevaron a cabo Asambleas con los habitantes de San Lorenzo Cacaotepec, de la Agencia de Guadalupe Hidalgo para lograr ese objetivo, además de que va a contribuir el Gobierno del Estado con infraestructura social contemplada para toda esta zona y las zonas aledañas, cuando existe coordinación entre los distintos órdenes de Gobierno, los resultados llegan con mayor rapidez y el principal beneficiario siempre es el Pueblo. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Belén**

Uribe Mendoza, quien apoyada de la reproducción de Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

un material videográfico, expone que poner al Pueblo en el centro de las decisiones, es la convicción de la Cuarta Transformación, un buen gobierno es aquel que es cercano, que escucha y atiende a la gente, ello implica dejar el escritorio y salir al territorio para resolver las demandas más sentidas de la población, pocos son los hombres y mujeres que tienen dicha, convicción, pero sin lugar a dudas la Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo y el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz lo tienen, e informa que, no hay semana que no visiten el territorio para atender a la gente, y que hace apenas unos días, el sábado primero de agosto, la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, visitaron la Región de la Mixteca, donde se reunieron con Autoridades Municipales y ciudadanía en general, para dar a conocer las acciones que en conjunto están realizando, como son la reconstrucción de caminos, construcción de caminos artesanales, construcciones de viviendas para beneficiar a más de cuatrocientas familias en Huajuapán de León, y la supervisión del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Aguas

Residuales en Huajuapán, todas esas acciones son
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

parte de un plan de justicia para la Mixteca, dentro del Marco del Plan General Lázaro Cárdenas, cuyo principal objetivo es reducir las desigualdades y la pobreza de la Región, refiere que uno de los ejes medulares del plan son las acciones en materia de agua potable, por ello, el Gobierno Federal se ha comprometido a realizar treinta y seis acciones con una inversión histórica de más de doscientos tres millones de pesos, comunica que en Huajuapán se están invirtiendo más de cuarenta millones en la obra de rehabilitación y modernización de la planta de tratamiento de aguas residuales, obra ejecutada por la Comisión Nacional del Agua, inversión que contempla tres áreas, tratamiento biológico mecánico, qué consiste en la implementación de un sistema moderno para el tratamiento eficiente de aguas residuales de más de 100,000 personas, un área de generación de energía, señala que históricamente se han abandonado muchas plantas de tratamiento de aguas residuales por los altos costos que genera el pago de la energía eléctrica, pero en este caso para garantizar un proyecto autosustentable y sostenible, se prevé la instalación de doscientos cincuenta paneles

solares, tal y como lo muestra el video que fue Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

proyectado, con lo que se reducirá hasta en un 40% el consumo eléctrico y con ello también se reducen los gastos para el Municipio, y por otra parte, para garantizar que la planta no se abandone y sea parte de la sociedad, se realizará un espacio abierto para la ciudadanía y las familias, con cancha de usos múltiples, estanque de peces humedales, y un laboratorio para monitorear la calidad del agua, pero sobre todo para que la gente pueda acudir y conocer el proceso del saneamiento de las aguas residuales, y con ello hacer conciencia del trabajo y compromiso porque todas y todos deben contribuir al cuidado del agua, y que sin lugar a dudas ese es un proyecto que no solamente tendrá un impacto en la población de Huajuapán, ya que también beneficiará a toda la Región y Municipios de ese Distrito, garantizando agua limpia, saneando las aguas residuales, protegiendo el medio ambiente y evitando sobre todo la contaminación de la cuenca del Río Mixteco, señala que no es para menos lo que se informa, por eso da gracias a la Presidenta y al Gobernador por esa obra, porque es una obra que a lo mejor no se siente, que a lo mejor no la ven todos, pero que realmente es

necesaria para Huajuapán y para la Mixteca. Por otra Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

parte, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien menciona que la visita de la Presidenta de México Claudia Sheinbaum Pardo al Estado de Oaxaca durante el pasado fin de semana, dejó un mensaje claro, Oaxaca ocupa un lugar prioritario y la transformación nacional no fue una gira de discursos ni de promesas aisladas, fue una jornada de trabajo que atendió distintas necesidades del Pueblo, como el fortalecimiento del campo, la protección del maíz nativo, la construcción de caminos, el acceso a una vivienda digna, el saneamiento ambiental, y la ampliación de los servicios de salud, en Santiago Suchilquitongo se respaldó a productoras y productores mediante el Programa “El maíz es la Raíz”, reconociendo que proteger las semillas nativas también significa defender nuestra identidad, nuestra alimentación y la soberanía de nuestros pueblos, se supervisaron los avances del Plan Lázaro Cárdenas, que contempla caminos artesanales y obras de infraestructura para comunicar comunidades, reducir desigualdades y generar nuevas oportunidades de desarrollo; en Huajuapán de León, se entregaron

acciones del Programa de Vivienda para el Bienestar, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y se dio certeza jurídica al patrimonio de distintas familias, porque una vivienda no es solamente una construcción, es seguridad, estabilidad y la posibilidad de fomentar un hogar con dignidad; finalmente en San Lorenzo Cacaotepec, inició una nueva etapa para la atención médica en Oaxaca, con la construcción del Hospital General Regional del IMSS, y el fortalecimiento de un complejo hospitalario que integrará servicios del IMSS, del ISSSTE y del IMSS Bienestar, lo que permitirá acercar atención especializada tanto a personas derechohabientes como a quienes no cuentan con seguridad social, refiere que esos resultados también merecen un Reconocimiento al Gobernador Salomón Jara Cruz, cuya gestión y coordinación permanente con el Gobierno de México, han permitido que proyectos de esta magnitud lleguen a nuestro Estado, argumenta que la transformación de Oaxaca requiere precisamente eso, voluntad, capacidad de gestión y trabajo conjunto para convertir los compromisos en beneficios concretos para las familias, desde la Tribuna reconocen la presencia y el compromiso de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo con Oaxaca, y

como congreso les corresponde acompañar aquello

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que beneficia al Pueblo, vigilar que los compromisos se cumplan y mantener siempre abiertas las puertas al diálogo, y resulta especialmente significativo que esos avances sean encabezados por la primera mujer Presidenta de México, y con la presencia en nuestra tierra, envía un mensaje poderoso a las niñas y jóvenes, a quienes dijo que no existen sueños demasiado grandes ni espacios que les estén prohibidos, porque Oaxaca tiene rostro de mujer, de la mujer indígena y Afro mexicana, de la campesina que trabaja la tierra, de la artesana que convierte sus manos en memoria, de la madre que sostiene su hogar, de la joven que estudia y lucha por un futuro distinto, y de todas aquellas que aún frente a la adversidad, nunca han dejado de caminar, a ellas se les debe mucho más que palabras, se les debe igualdad, seguridad, justicia, y oportunidades, que cada paso de una mujer oaxaqueña abra camino para muchas más, porque cuando una mujer de Oaxaca levanta la voz, transforma su comunidad, cuando alcanza sus sueños inspira a una generación, y cuando ocupa el lugar que le corresponde, Oaxaca entero se levanta con ella, concluye diciendo feliz día

este primero de agosto, Día de la Mujer Oaxaqueña, y
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

felicita a todas con mucho cariño. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien inicia con una pregunta que asegura quizás nunca se han hecho, ¿cuántas veces alguien que amamos, una madre, un padre, una abuela, un abuelo, renunció a un sueño propio para que nosotros pudiéramos cumplir los nuestros? porque eso es exactamente lo que ha pasado durante generaciones con nuestras personas adultas mayores, en Oaxaca hombres y mujeres que dedicaron su vida entera al trabajo del campo, al cuidado de sus hijas e hijos, de sus nietas y nietos, del hogar, de la familia entera, y en ese camino de entrega fueron dejando atrás uno por uno sus propios sueños, entre ellos uno tan sencillo y tan humano como conocer el mar, quiere hablarles de raíces viajeras, el Programa de Turismo Social que anunció la Secretaría de Turismo del Estado, y que en conjunto con el DIF Estatal, en su primera etapa llevarán de manera completamente gratuita a mil personas adultas mayores de quince Municipios de los Valles Centrales, a conocer y disfrutar de Puerto Escondido, se dirige a sus compañeras y compañeros Diputados

diciendo que descansar no es un lujo, es un derecho el Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

esparcimiento, no es un capricho, es un derecho y la dignidad en la vejez, que no se otorga como un favor se garantiza como justicia, durante décadas el descanso, las vacaciones, el simple derecho a mirar el horizonte del mar, fueron privilegios reservados para quienes podían pagarlos, para nuestras y nuestros adultos mayores de las comunidades de Valles Centrales, esa posibilidad ni siquiera cabía en el terreno de lo imaginable, porque toda su vida giró en torno a ver por los demás y nunca por sí mismos, por eso "Raíces Viajeras" no es solamente un Programa Turístico, es un acto de justicia social, es el Estado diciéndoles con hechos y no con palabras, ahora es su turno, ahora el cuidado va en sentido contrario, ahora alguien vela por ustedes y lo hacemos con seriedad y con responsabilidad, veintiún viajes, con transporte redondo, seguro de viaje, alimentación completa, atención médica y acompañamiento durante todo el recorrido, para que en cada una y cada uno de nuestros viajeros, vivan una experiencia digna y segura cómo se merecen, para algunas personas recordar el mar es cerrar los ojos y volver a sentir la arena bajo los pies, pero para otras el mar no es un recuerdo, es un

sueño, pide imaginar por un momento lo que
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

representa ese viaje para quien nunca ha visto el mar, 60, 70, 80 años esperando un instante que muchos pensaron que jamás llegaría, el asombro de sentir la arena bajo los pies por primera vez, el silencio cuando se hace al fin, los ojos se encuentran con el horizonte que solo existía en la imaginación, eso es lo que este programa hace posible, convertir en realidad un sueño que para muchas y muchos era solamente eso, un sueño, ese es el sentido profundo de gobernar bajo los principios de la Cuarta Transformación, priorizar el bienestar social, cerrar las brechas de desigualdad, y poner al centro a quienes históricamente han sido los más olvidados por la política pública, porque nunca en Oaxaca ni en la mayoría de las Entidades de nuestro país había existido una política genuinamente enfocada en las personas adultas mayores, en su derecho al descanso y a la alegría, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que cuando el Estado invierte en la felicidad de sus personas adultas mayores, también fortalece la economía de los destinos turísticos, con “Raíces Viajeras” queda demostrado que la justicia social y el desarrollo económico no son caminos opuestos, son el mismo

camino, celebran ese programa y refrenda que para
Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Cuarta Transformación y la Primavera Oaxaqueña, las personas adultas mayores no son una prioridad discursiva, sino una prioridad presupuestal y de gobierno, que así se construye el bienestar con hechos, con programas concretos y con la convicción de que nuestras raíces, nuestras tías, nuestros tíos, nuestras abuelas y nuestros abuelos, también tienen derecho a viajar, a soñar y a ser felices, porque en Oaxaca merecemos estar bien todas y todos sin excepción y sin importar la edad. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día once de agosto del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las catorce horas con un minuto del día de su inicio, y DAMOS FE. -

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 04 de agosto de 2026.